



RESPUESTA 43762

1 mensaje

Isidro Rico Enriquez <isidro.rico@stps.gob.mx>
Para: Genaro Carrasco <geozunac3536@gmail.com>

mié, 10 de dic de 2025 a la hora 11:32 a.m.

Buenos días C. Genaro Carrasco Ozuna

En atención y seguimiento al correo electrónico enviado por usted mediante el cual solicita orientación, me permito hacer de su conocimiento que, derivado de las reformas a la Ley Federal del Trabajo, es necesario agotar la etapa conciliatoria ante un Centro de Conciliación y Registro Laboral, los actos son personales y a petición de parte afectada, por lo que, para efecto de poder brindarle la asesoría y/o acompañamiento y/o representación jurídica personalizada que corresponda a su caso en particular, **se le hace una cordial invitación a nuestras oficinas centrales de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo a la dirección ubicada en Dr. José María Vértiz número 211, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**; no se omite mencionar que todos los servicios que aquí se brindan son totalmente gratuitos.

Lic. Isidro Rico Enríquez
Procurador Auxiliar O2

Dr. José María Vértiz 211
Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México, C.P. 06720
Email: isidro.rico@stps.gob.mx

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
Subprocuraduría General de Asesoría, Mediación y Representación Jurídica
Subdirección de Asesoría

De: Genaro Carrasco <geozunac3536@gmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de diciembre de 2025 1:27 a. m.

Para: Isidro Rico Enriquez <isidro.rico@stps.gob.mx>

Asunto: Re: RESPUESTA 43545Aceptación de representación y SOLICITUD DE CAMBIO DE SEDE POR INSOLVENCIA (URGENTE)

Estimado Lic. Isidro Rico Enríquez:

Confirmo la recepción de su correo y **ACEPTO TOTALMENTE** la asesoría y representación jurídica gratuita que me ofrece la PROFEDET.

Sin embargo, le informo con carácter de urgencia:

Actualmente me encuentro varado en Tultitlán, Estado de México, precisamente porque la empresa NARCEA ha retenido mis salarios y liquidación, dejándome en estado de insolencia total para trasladarme a Torreón.

Solicito formalmente que mi expediente sea turnado a la Sede de PROFEDET en la Zona Metropolitana (CDMX o Tlalnepantla) o que se me asigne un defensor mediante videoconferencia para iniciar la conciliación de inmediato.

Mi situación es crítica (sin recursos para alimentos/hospedaje) derivada directamente del abuso patronal que estoy denunciando.

Quedo en espera de la dirección de la oficina más cercana a Tultitlán para presentarme hoy mismo con mi expediente.

Atentamente,

Genaro Carrasco Ozuna

812 598 9868

El mar, 9 de dic de 2025, 5:08 p.m., Isidro Rico Enriquez <isidro.rico@stps.gob.mx> escribió:

Buenas tardes C. Genaro Carrasco Ozuna

En atención al correo electrónico enviado por usted mediante el cual solicita orientación, me permito hacer de su conocimiento que, derivado de las reformas a la Ley Federal del Trabajo, es necesario agotar la etapa conciliatoria ante un Centro de Conciliación y Registro Laboral, los actos son personales y a petición de parte afectada, por lo que, para efecto de poder brindarle la asesoría y/o acompañamiento y/o representación jurídica personalizada que corresponda a su caso en particular, **se le hace una cordial invitación a nuestras oficinas en Torreón de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo a la dirección ubicada en Morelos, SN, Sótano, Colonia Primero de Cobián Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila**; no se omite mencionar que todos los servicios que aquí se brindan son totalmente gratuitos.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Lic. Isidro Rico Enríquez
Procurador Auxiliar O2

Dr. José María Vértiz 211
Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México, C.P. 06720
Email: isidro.rico@stps.gob.mx

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
Subprocuraduría General de Asesoría, Mediación y Representación Jurídica
Subdirección de Asesoría

De: Centro de Orientacion Laboral <orientacionprofedet@stps.gob.mx>

Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 10:13 a. m.

Para: Isidro Rico Enríquez <isidro.rico@stps.gob.mx>

Asunto: RV: "Solicitud de intervención urgente por retención indebida, fraude patronal, hostigamiento y adeudos: Caso Transportes Narcea S.A. de C.V.

De: Genaro Carrasco <geozunac3536@gmail.com>

Enviado el: lunes, 8 de diciembre de 2025 05:31 p. m.

Para: Centro de Orientacion Laboral <orientacionprofedet@stps.gob.mx>

Asunto: "Solicitud de intervención urgente por retención indebida, fraude patronal, hostigamiento y adeudos: Caso Transportes Narcea S.A. de C.V.

A quien corresponda en PROFEDET y demás organismos gubernamentales listados:

Por medio del presente, solicito la apertura inmediata de un expediente laboral en contra de Transportes Narcea S.A. de C.V., debido a hechos graves que incluyen:

- Retención ilegal de salarios.
- Retención y falta de entero de aportaciones INFONAVIT por más de 3.5 años.
- Simulación de nómina (no emisión de CFDI).
- Hostigamiento laboral y psicológico.
- Omisión operativa con grave riesgo físico.
- Manipulación de cuentas y descuentos sin fundamento técnico.
- Retención indebida de pensión alimenticia.
- Violaciones a la NOM-087 y al Art. 132 de la LFT.

Debido al límite de tamaño de archivo, no se pudo adjuntar el Expediente Forense Laboral completo (34 MB). No obstante, este contiene evidencia documental, técnica y comunicacional que soporta las acusaciones, incluyendo:

- Estado de Cuenta oficial INFONAVIT (que prueba las retenciones no enteradas).
- Prueba técnica de rendimiento (que invalida los descuentos históricos).
- Conversaciones donde el patrón admite la ausencia de CFDI.
- Chats con áreas de coordinación, monitoreo y taller.
- Evidencia de exposición a riesgo físico por omisión patronal.

Solicito formalmente lo siguiente:

1. Cita inmediata de conciliación.
2. Intervención de INFONAVIT por el daño patrimonial causado.
3. Vista al SAT por simulación fiscal y no emisión de CFDI.
4. Vista a STPS por violación a las normas de seguridad.
5. Reparación integral del daño por un monto de \$1,500,000 MXN.

Quedo atento a la designación de un asesor(a) y al número de expediente. Por favor, indíqueme el medio adecuado para compartir el Expediente Forense Laboral, dado el problema con el tamaño del archivo adjunto.

Atentamente,

Genaro Carrasco Ozuna
Domicilio: Ramos Arizpe, Coahuila
Tel: 812 598 9868
Correo: geozunac3536@gmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Secretaría del Trabajo y Previsión Social está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tendrá derecho a ejercer acción penal, civil y/o cualquier otra en los términos de ley en base a los daños y perjuicios que esto le cause.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Secretaría del Trabajo y Previsión Social está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tendrá derecho a ejercer acción penal, civil y/o cualquier otra en los términos de ley en base a los daños y perjuicios que esto le cause.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Secretaría del Trabajo y Previsión Social está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tendrá derecho a ejercer acción penal, civil y/o cualquier otra en los términos de ley en base a los daños y perjuicios que esto le cause.